UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 JUN 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.832/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 313/16 el Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la designación de la Lic. Paula Mabel DIEZ en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo - Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 25 de Abril de 2016 y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con una Profesora Responsable y con formación suficiente en la asignatura Teoría Turística (Anual) de 4° año de la Carrera Licenciatura en Turismo por lo que se propone la designación de la Lic. Paula Mabel DIEZ;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes en el tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Lic. Paula Mabel DIEZ;

QUE a fs. 18 obra Nota presentada por la Directora de la Escuela de Turismo Sede Unidad Académica Río Gallegos, Mg. Viviana NAVARRO, quien avala la propuesta de trabajo presentada por la Lic. DIEZ para el dictado de la asignatura Teoría Turística de la Carrera Licenciatura en Turismo;

QUE por Disposición Nº 031/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Lic. Paula Mabel DIEZ, a los docentes Lic. Viviana NAVARRO, Lic. Alejandra ALVAREZ y Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Mg. Carlos ALBRIEU, en carácter de suplente;

QUE a fs. 28 y 29 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente mediante la cual se determina que la Lic. Paula Mabel DIEZ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota Nº 0989/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación Nº 156/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 1269/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el pago de pasajes en el tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos – Comodoro Rivadavia y el pago de viáticos según el Cronograma de Viajes presentado oportunamente;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Paula Mabél DIEZ (C.U.I.L. Nº 27-28637307-6) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de Abril de 2016 y por el término de CUATRO (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento

///

357

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

legal de afectación de la Lic. Paula Mabel DIEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Lic. Paula Mabel DIEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a atender el pago de pasajes en el tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos – Comodoro Rivadavia y de días de viáticos a favor de la Lic. Paula Mabel DIEZ afectando el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 –Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03– Obra 00 – Inciso 01 –Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 357

y.c.